



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

**EXPTE N° 718-322/17**  
Sl

**DECRETO N° 10570** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SET. 2019

### VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: 6-01-06 Hospital "Nuestra Sra. del Carmen", tramita la designación a partir del 25 de septiembre de 2018, a favor de la Sra. ANABELA DEBORA CORREA, CUIL 27-29741294-4, en el cargo categoría 4 (c-4) Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Agente Sanitario, cargo vacante por jubilación de la Sra. Laurena María Maizares; y

### CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir incorporándose antecedentes del Concurso efectuado a los fines de la cobertura del mismo;

Que, las designaciones solicitadas se encuadran en lo dispuesto por el artículo 6º. inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en las Leyes N° 6001, N° 6046 y N° 6113,

Que, se emitió Resolución Ministerial N° 3666-S-18, de conformidad a los términos del Decreto N° 3165-S-17;

Que, la Dirección del nosocomio de referencia emite informe rectificando la fecha indicada en la certificación de servicios, siendo el efectivo inicio de prestación de servicios de la agente a partir del 25 de septiembre de 2018;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite Dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la Partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

**ARTICULO 1º:** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2019 – Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCION**  
U. de O.: 6-01-06

"R"

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital "Nuestra Sra. del Carmen"

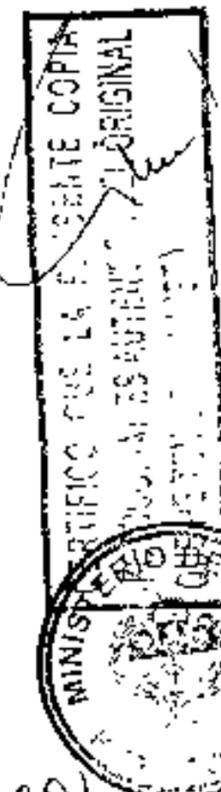
### SUPRIMASE:

### CREASE:

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
21 (c-4)	1
Agrupamiento Técnico, Escalafón Gral. Ley N° 3164/74	
Total.....	1

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
4 (c-4)	1
Agrupamiento Técnico Escalafón Gral. Ley N° 3161/74	
Total.....	1

**ARTICULO 2º:** Téngase por designada a la Sra. ANABELA DEBORA CORREA, CUIL 27-29741294-4 en el cargo categoría 4 (c-4) Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Agente Sanitario en el Hospital "Nuestra Sra. del Carmen", a partir del 25 de septiembre de 2018.-



**CLAUDIA GISELA HUANGA**  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



140

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10570

III CDE. A RESOLUCIÓN N°

S.-

**ARTICULO 3º:** La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la Partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2019**

La partida de Gasto en Personal asignada a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-06 Hospital Nuestra Sra. del Carmen.-

**EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):**

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 5º:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOURG  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
A VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SAOTR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



Esq. CLAUDIA GISELA HORNCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - 2019